Yo, **EMILIS LIÑAN MURGAS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE AFRODESENDIENTES URRAMBA**		
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900812074**
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44002382025
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día) febrero (mes) 2025 (año)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2025 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	29 (día) julio (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5 DE 8
VALOR A PAGAR	$ 174.944.190,00	EN LETRAS	Ciento setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos ML
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	48625	27	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	$ 174.944.190,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	861098986	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

El operador cumplió con los requisitos correspondiente al componente pedagógico para el quinto desembolso, los mismo fueron revisados y aprobados por el supervisor y se encuentran cargado en la ruta del SharePoint para su gestión de pago.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

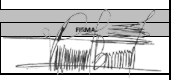
PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	174.944.190,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	174.944.190,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	174.944.190,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
EMILIS LIÑAN MURGAS	SUPERVISOR	LA GUAJIRA	CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LA GUAJIRA	CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
EMILIS LIÑAN MURGAS	CZ RIOHACHA 1		29/07/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

AFROURRAMBA
ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
NIT 900812074-4

Riohacha, 18 de JULIO 2025

Cuenta de Cobro No. 005

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL GUAJIRA NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

ASOCIACION DE AFRODESENDIENTES DE URRAMBA AFROURRAMBA
NIT. 900812074-4

POR CONCEPTO DE: Quinto desembolso del Contrato de Aporte No 44002382025, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad institucional, de conformidad con el manual operativo de la modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Desembolso que corresponde a los 501 cupos del CZ1 Riohacha.

Valor : Ciento setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos M/C ($ 174.944.190)

Cordialmente,

Cristian Alberto Noriega Orozco
Cc 1.123.411.566
Representante legal

3045534149 - 3194515248
contacto@afrourramba.com.co
https://afrourramba.com.co/cms/
@afrourramba

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) y con Tarjeta profesional No. 214503-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con Nit 900.812.074-4, debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira manifiesto bajo la gravedad, que la ASOCIACION en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se permite certificar que:

AFROURRAMBA, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en: salud, pensión y riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

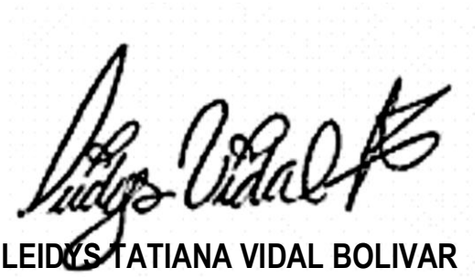
Sin embargo, la entidad ha suscrito contratos de prestación de servicios con personas naturales, quienes de manera independiente se encuentran afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y han efectuado oportunamente los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Así mismo, se certifica que la entidad se encuentra al día con las obligaciones contractuales derivadas de dichos contratos por prestación de servicios.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los 14 días del junio de 2025.

Atentamente,



LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR
CC No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA)
Tarjeta profesional No. 214503-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.841.151
VIDAL BOLIVAR
APELLIDOS
LEIDYS TATIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1992
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
29-ABR-2010 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-4800100-00243321-F-1118841151-20100702
0022545820A 1
34827775


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214503-T
LEIDYS TATIANA
VIDAL BOLIVAR
C.C. 1118841151
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FECHA 29/02/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
226765


217384
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

Certificado No:

990D2F7C2CE5EFFA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118841151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 214503-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164635174

(415)7707212489984(8020) 000014116463517 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFRO URRAMBA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Dibulla 0 9 0

41. Dirección principal
CL 4 1 33 LAS FLORES

42. Correo electrónico afrourramba@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 1	3 1 2 6 4 4 3 8 7 4	3 1 9 4 5 1 5 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 4 0 8 1 2	8 5 1 1	2 0 2 2 0 1 0 1		9 3 2 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NORIEGA OROZCO CRISTIAN ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164635174

(415)7707212489984(8020) **000014116463517 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 9 3 9	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 1 2	
81. Hasta	2 1 1 2 0 3 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164635174

(415)7707212489984(8020) **000014116463517 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 4 1 1 5 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NORIEGA	OROZCO	CRISTIAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164635174

(415)7707212489984(8020) **000014116463517 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 7 1 7 9 9		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	SANTOS	DANIELA	ESTHER				2 0 2 3 0 9 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 7 1 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	SANTOS	NINFA	JULIETH				2 0 1 4 0 8 1 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 4 0 7 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9	CRESPO	ROSADO	ANA	ROSA				2 0 2 3 0 9 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 9 7 2 1 6 4		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	PEÑARANDA	NINFA	FRANCISCA				2 0 2 3 0 9 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 3 4 1 1 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	NORIEGA	OROZCO	CRISTIAN	ALBERTO				2 0 2 3 0 9 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164635174

(415)7707212489984(8020) **000014116463517 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 4 0 9 4 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERMUDEZ	SANTOS	AMI	YASETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164635174

(415)7707212489984(8020) **000014116463517 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 1 1 5 1		2 1 4 5 0 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIDAL	BOLIVAR	LEIDYS	TATIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44002382025

INFORME PERIODICO 003

1. Datos generales

Período del informe	JUNIO	Número de contrato/convenio:	44002382025
Tipo de contrato/convenio	APORTE		
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.510.935.900,00		

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES NFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA,EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER..
Alcance del objeto (si aplica)	N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE AFRODESENDIENTES URRAMBA	Cédula o NIT:	900.812.074
Dirección:	CL 4 1 33 LAS FLOREZ	Correo electrónico:	afrourrumba@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NORIEGA OROZCO CRISTIAN ALBERTO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	19/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	17/02/2025	Fecha expedición R.P.:	15/02/2033
Fecha acta de inicio:	19/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 1.510.935.900,00**

Aporte ICBF $ 1.481.309.706,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 29.626.194,00

No. de CDP:	41825	Fecha CDP:	5/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.481.309.706,00
No. de RP:	48625	Fecha RP:	17/02/2025	Valor de RP:	$ 1.481.309.706,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminucion aporte contratista: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.510.935.900,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	$ 219.103.833
2	MENSUAL	$ 174.944.190
3	MENSUAL	$ 174.944.190
4	MENSUAL	$ 174.944.190
5	MENSUAL	$ 174.944.190
6	MENSUAL	$ 174.944.190
7	MENSUAL	$ 174.944.190
8	MENSUAL	$ 212.540.733

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO	**12/03/2025**	**$ 219.103.833**	
MARZO	**28/04/2025**	**$ 174.944.190**	
ABRIL	**27/05/2025**	**$ 174.944.190**	
MAYO	**2/07/2025**	**$ 174.944.190**	
JUNIO	**29/07/2025**	**$ 174.944.190**	
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 219.103.833	$ 219.103.833	$ 0		
2	$ 174.944.190	$ 174.944.190	$ 0		
3	$ 174.944.190	$ 174.944.190	$ 0		
4	$ 174.944.190	$ 174.944.190	$ 0		
5	$ 174.944.190	$ 174.944.190	$ 0		
6	$ 174.944.190	$ 0	$ 174.944.190		
7	$ 174.944.190	$ 0	$ 174.944.190		
8	$ 212.540.733	$ 0	$ 212.540.733		
TOTALES	$ 1.481.309.706	$ 918.880.593	$ 562.429.113		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.481.309.706,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 29.626.194,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.510.935.900,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.481.309.706,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 29.626.194,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 1.510.935.900,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 918.880.593,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 918.880.593,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 562.429.113,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO SA	85-40-101062542	17/02/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS			17/02/2025	30/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			17/02/2025	31/03/2026
PRESTACION DE SERVICIOS			17/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3.1. Eje de calidad.			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	HOJA DE VIDA TH -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	ACTAS DE SOCIALIZACION -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	ENCUESTAS - https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	NO SE HAN IDENTIFICADO ACCIONES DE MEJORA
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	PLAN DE TRATAMIENTO DE PQRS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	CERTIFICCACION DE EQUIPOS DE CALIBRACION - https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	si	FORMATOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.2. Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	si	CERTIFICADO -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	COMPRomiso de confidencialidad y no divulgación de la información_https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se han materializado accidentes hasta la fecha

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	PLAN DE RECUPERACION DE LA INFORMACION - https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	el plan se encuentra en construccion
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	CERTIFICADO -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	MATRIZ DE RIESGO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ACTAS DE INDUCCION -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	EXAMENES MEDICOS DEL TH-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLAN DE PREVENCION ANTE EMERGENCIAS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.4. Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	PLAN SANEAMINETO BASICO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	No aplica para la etapa del contrato.
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No aplica para la etapa del contrato.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN DE SANEAMINTO BASICO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	No aplica para la etapa del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**N/A**	**N/A**	Para el periodo la EAS no solicito autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención
2.4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	CARACTERIZACIONES -ACTA COMITÉ REVISION-QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	ACTA DE CAPACITACIONES -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	CAMARA DE COMERCIO -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	ACTAS -ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	**N/A**	Para el periodo no se presentaron requerimientos
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	**N/A**	Para el periodo no se presentaron situaciones atipicas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A	N/A	Para el periodo no se presentaron situaciones que ponga en riesgo la vida o integridad
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	RAM--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	OFICIOS DE ARTICULACION -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” o el documento que lo modifique o sustituya	**N/A**	N/A	Para el periodo no se presentaron situaciones presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	FACTUAS DE PAGO A PROVEEDORES-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	LA ENTIDAD CUMPLE CON LO REQUERIDO
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	ACTA DE SOCIALIZACION -ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	PLANES-ACTA COMITÉ REVISION- -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	**CUMPLE**
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	**N/A**	Para el periodo no hubieron siniestros
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	INFORME FINACIERO--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	CONTRATO ARRENADAMIENTO --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	ACTAS DE CONCERTACIONES - ACTA REVISION - PRIMER DESEMBOLSO--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	ACTA DE SOCIALIZACION --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	RAM--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HOGAR INFANTIL SIN RACION - INSTITUCIONAL	4	501	Dibulla

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO- https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	PLANES-ACTA COMITÉ REVISION- -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	ACTA DE CAPACITACIONES -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO- https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	PLAN SANEAMINETO BASICO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI	MINUTA --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	RAM--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	N/A	CONTRATO SIN RACION
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	ACTAS -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	MINUTA --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	TOMA DE MEDIDAS -ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	FORMATOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	MINUTA --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	N/A	ACTAN DE CAPACITACION --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	N/A	No se ha iniciado el proceso por parte del ICBF
2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A	N/A	Para el periodo no se presentaron enfermedades transmitida por alimentos - ETA
3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	SHAREPOINT-ONEDRIVE_44002382025_URRAMBA	CUMPLE
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	SHAREPOINT-ONEDRIVE_44002382025_URRAMBA	CUMPLE
2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	N/A	INFORME DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	No aplica para la modalidad institucional CDI
3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	MATRIZ TH --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención deniños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	N/A	No cuentan con usuarios con discapacidad multiple

2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	NO HAY CONTRATO DE COMODATO	
2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	SI	NO HAY CONTRATO DE COMODATO	
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	PLA N DE PREVENCION DE ACCIDENTES-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
Dotación. 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	INFORME DE DOTACION --https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	INFORME DE GESTION D ESPACIOS FISICOS--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	INFORME DE GESTION D ESPACIOS FISICOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	INFORME DE GESTION DE ESPACIOS FISICOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	NO SE HA COMPRADO DOTACIÓN	
2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	FORMATOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	Para el periodo no se presentaron traslado o cierre de las UDS
2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO- https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO- https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	Para el periodo no se presentaron siniestros
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	INFORME DE GESTION DE ESPACIOS FISICOS- https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	para el periodo la EAS no ha presentado propuesta de dotacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	N/A	para el periodo la EAS no ha presentado propuesta de dotacion
3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	Para el periodo no se han presentado requerimientos
3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	ACTA DE PUNTO DE BODEGA-*-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	FORMATOS-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	SEGUIMIENTO NUTRICIONAL-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	CUMPLE
2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	**N/A**	N/A
2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correo electronico institucional	se enviaron orientaciones para la creacon de punto y distribucion
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	ACTA CONTROL SOCIAL -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	para el periodo no se presentaron requerimientos
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	no se presentaron averias o vencimientos en el periodo
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	no se presentaron visitas en el periodo
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	contrato en ejecucion
3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A		CONTRATO SIN RACION
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	N/A	N/A	Para este contrato no hay suministro de alimentos.
4. Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	N/A	No aplica par ala modalidad institucional
2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	N/A	Para el periodo no se presentaron falleciminetos
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	para el periodo la EAS presento propuesta de dotacion, la cuaL se encuentra en estudio
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información_SHAREPOINT-ONEDRIVE_CONTRATOS 2025_44001932025_ ALISTAMIENTO	CUMPLE

2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	SISTEMA DE INFORMACION APLICATIVO CUENTAME	CUMPLE
4.1. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	PRESUPUESTO -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	ACTA COMITÉ INICIO -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	INFORME FINACIERO--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	CERTIFICADO CUENTA DE AHORRO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	INFORME FINACIERO--https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A
2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	INFORME FINACIERO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	PLANILLAS -https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	FACTURAS -ACTA COMITÉ REVISION- QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos.	SI	INFORME FINACIERO-ACTA COMITÉ REVISION-QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	ESTRACTO BANCARIO-ACTA COMITÉ REVISION-QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A
2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	N/A	N/A
2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	INFORME TECNICO-ACTA COMITÉ REVISION-QUINTO DESEMBOLSO-https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rosana_caro_icbf_gov_co/Documents/CONTRATOS%20-ZONAL%201-2025/INSTITUCIONAL/44002382025_URRAMBA?csf=1&web=1&e=z4kygM	
2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	POLIZAS -SECOP II	
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	N/A
2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	Contrato en ejecución

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

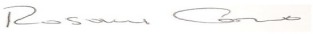
Fecha emisión de Informe 28-jul-25

Firma 

Emilis Liñan Murgas
Coordinadora Centro Zonal Riohacha 1

Firma 

JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA
Apoyo Financiero

Firma 

ROSANA CARO ZAMBRANO
Apoyo Tecnico

Firma

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Outlook

Notificación legalización de contrato de aporte

Desde Jose Angel Cotes Romero <Jose.Cotes@icbf.gov.co>
Fecha Mar 18/02/2025 19:51
Para Emilis Marina Liñan Murgas <Emilis.Linan@icbf.gov.co>
CC Euripides Manuel Vidal Effer <Euripides.Vidal@icbf.gov.co>

Por medio del presente se notifica la legalización del contrato de aporte 44002382025, y en ejecución a partir del día 19/02/2025, teniendo en cuenta los siguientes datos:

1. Aprobación de pólizas: 18/02/2025
2. Registro presupuestal: 17/02/2025

Así mismo, se omite el memorando de designación de supervisión teniendo en cuenta que en las cláusulas generales la supervisión está establecida en cabeza del coordinador del CZ líder de la necesidad, esto conforme a lo establecido en la guía de supervisión del ICBF.

BIENESTAR FAMILIAR

Jose Angel Cotes Romero
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 con carrera 15 esquina
Teléfono: 605 7272485
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**